

QUILLA-18-119452
Barranquilla, julio 5 de 2018

Señores
INTERFARMA DE COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal o quien haga sus veces
Carrera 8F No. 36B-04
Barranquilla – Atlco

Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCION N° 0481 . 2018 . 27 JUN 2018

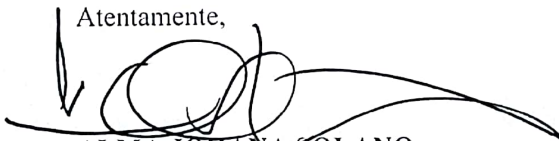
Cordial Saludo.

Con el fin de surtir el trámite de notificación personal del RESOLUCION N° 0481 2018 27 JUN 2018 emanada de la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, le solicito comparecer a la Calle 34 N° 43- 31 Sede Administrativa de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Piso 5 – Secretaria de Salud Distrital, al recibo de esta citación en el horario comprendido entre 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio – Expediente N° SSD-OSA-006-2017.

Al momento de surtirse la notificación personal del auto en comento, deberá allegarse certificado de **Cámara de Comercio** donde se señale la representación legal del establecimiento, y si se realiza a través de apoderado, deberá presentarse con el poder debidamente otorgado para surtir el trámite respectivo.

Vencido el término precedente, sin que se hubiese podido realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de procederá a efectuar la notificación por aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



ALMA JOHANA SOLANO
Secretaria de Salud Distrital
Barranquilla D.E.I.P.

Revisó: Grupo Asesor Jurídico *AmR*
Proyecto: Miriam Zambrano G. *AmR*